

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 02 de junio de 2015, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las actas de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria el 19; y, extraordinaria el 27 de mayo de 2015.

SEGUNDA: En atención al oficio N.- 001-CA-VICER.ACAD-UEA-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico (e) de la UEA, quien presenta la resolución adoptada por el Consejo Académico de fecha 21 de mayo del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Cuarta adoptada por el Consejo Académico de la UEA, de fecha 21 de mayo de 2015, referente al informe que presenta el Dr. C. Pedro López Trabanco PhD., Director (e) del CEDI de la UEA, sobre los estudiante que realizaron el cursos intensivos de Inglés desarrollados desde el 03 de octubre al 30 de noviembre de 2014; y del 01 de diciembre al 30 de enero de 2015, rindiendo además las evaluaciones finales obteniendo las calificaciones que refleja las Actas de Evaluación Final, en tal virtud se **AUTORIZA** a la Secretaria Académica recepte y registre el acta de calificación de los cursos de Inglés del periodo comprendido del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2014; y del 01 de diciembre al 30 de enero de 2015, debidamente establecidas por el Docente antes referido.

TERCERA: En atención a la petición de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por la Lcda. Carolina García Ahijado, Docente de la UEA, quien solicita se incluya la calificación de la asignatura de Inglés IV nivel II de los Sres. Álvarez Unda Enzo Jair; Cando Juama Jenny Darleny; Lizano Barreno Edison Andrés, estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Secretaria Académica recepte y registre el acta de calificación de la asignatura de Inglés II de los estudiantes: Álvarez Unda Enzo Jair; Cando Juama Jenny Darleny; Lizano Barreno Edison Andrés, con una calificación de 7.0 cada uno, de la Carrera de Ingeniería Ambiental, debidamente establecida por la Docente antes referido.

CUARTA: En atención al oficio N.- 286-CEDI-14-15 de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Pedro López Trabanco PhD, Director (e) del CEDI de la UEA, quien comunica que el Profesor Nicholas Carleton no ha registrado la calificación de la asignatura de Inglés I de la Srta. Sarmiento Casa Daniela Fernanda, estudiante de la UEA, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Secretaria Académica recepte y registre el acta de calificación de la asignatura de Inglés I de la estudiante Sarmiento Casa Daniela con la calificación establecida en el Examen Final por el Docente antes referido.

QUINTA: En atención al memorando N.- 049-SA-UEA-2015 de fecha 01 de junio de 2015, suscrita por la Lcda. Yanira Álvarez Meza, Secretaria Académica (e) de la UEA, quien solicita la autorización para rectificar la calificación ingresada en el Sistema Académico del señor Omar Paltan Falconi, estudiante de la Carrera Ingeniera Ambiental en la asignatura de Introducción a la Ingeniera Ambiental del Periodo Académico 2014-2015, impartida por el docentes MSc. Julio Muñoz Rengifo; y por tratarse de un error involuntario al momento de digitar y por haberse registrando como supletorio la calificación del examen, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Secretaria Académica rectificar la calificación que se establece en el Acta de la asignatura Introducción a la Ingeniera Ambiental del estudiante Omar Paltan Falconi, con la calificación de 8.0, establecida por el MSc. Julio Muñoz Rengifo.

SEXTA: En atención al oficio N.- 013-CD-DCT-UEA-2015 de fecha 01 junio de 2015, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de dicho departamento, de fecha 28 de mayo de 2015, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** todas las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, de fecha 28 de mayo de 2015.

SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 053-DI.DB-UEA-2015 de fecha 28 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Diócles Benítez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien de conformidad con el oficio UEA-LR-DO-2015-28 suscrito por el MSc. Leo Rodríguez Badillo, solicita prórroga de seis meses, para la culminación del proyecto de investigación titulado “Estudio de eficiencia y sostenibilidad de sistemas de producción piscícolas asociativos en seis organizaciones de la provincia de Pastaza”, la misma que debía haberse culminado en junio 2015, en consecuencia se **CONCEDE** prórroga para la culminación del proyecto de investigación titulado “Estudio de eficiencia y sostenibilidad de sistemas de producción piscícolas asociativos en seis organizaciones de la provincia de Pastaza”, de autoría del MSc. Leo Rodríguez Badillo, desde julio a diciembre 2015. **TRASLADAR** a la Dirección de Investigación; y, a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención a la petición suscrito por el MSc. Ricardo Burgos Morán, Docentes - Investigador de la UEA, quien solicita se autorice los cambios en el Distributivo Académico periodo lectivo 2015, modificándose la dedicación de tiempo completo a medio tiempo, debido que antes de iniciar el semestre marzo- julio 2015 se le asignó la Gerencia General del Proyecto para Colombia, Ecuador y Perú: “Inclusión de elementos claves de la propuesta indígena sobre REDD+ en la Amazónica en estrategias regionales y nacionales y políticas del cambio climático” implementada por el Fondo el Mundial para la Naturaleza (WWF); y, por ser de fortalecimiento para la universidad, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la modificación de la carga horaria del docente MSc. Ricardo Burgos Morán, con una dedicación Académica a medio Tiempo a partir de marzo 2015. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Administrativo, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra; Dirección Financiera; Talento Humano; Unidad de Tecnologías de la Información; Secretaria Académica de la UEA, para los trámites pertinentes.

NOVENA: En atención a la petición de fecha 01 de Junio de 2015, suscrito por el MSc. Juan Elías González, Docente Titular de la UEA, quien comunica que culminado su estancia doctoral en Cuba, por lo expuesto textualmente en su comunicación, en consecuencia de **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la petición de fecha 01 de Junio de 2015. **AUTORIZAR** al MSc. Juan Elías González, una vez concluida su licencia de su estancia doctoral en Cuba se incorpore a las actividades académicas como Docente de la UEA, a partir del 02 de junio de 2015. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano y a la Secretaria Académica para los fines pertinentes.

DÉCIMA: En atención al memorando N.- 086 POSG-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Biotecnología Aplicada”, que fue dictada por la Dra. Zoraya Rodríguez, tutora de la aspirante Dra. Ana Chafla Moina para su aprobación, siendo de interés institucional y de conocimiento para los estudiantes, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Biotecnología Aplicada” realizada desde el 18 al 22 de mayo 2015. **APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 100,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de: pagos de fotocopias; marcadores; certificados. **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 23- POSG-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 01 de junio de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien de conformidad con la resolución XXVIII adoptada por este organismo de fecha 19 de mayo del presente año, solicita el cambio de fechas para su salida; y por tratarse de una reprogramación de su estancia; y por lo expuesto textualmente en su comunicación, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el respectivo Aval Académico a la MSc. Rumania Alexandra Torres Navarrete, para que realice la tercera estancia del Doctorado en Ciencias Económicas PhD, en la Universidad de Ferrara-Italia, a partir del 28 de junio al 26 de agosto de 2015. **2.- OTORGAR** los pagos correspondientes a hospedaje, alimentación; movilización interna por un valor de \$ 220 dólares diarios por 60 días dando un total de \$13.200 dólares; pasajes aéreos Guayaquil – Milán – Guayaquil, y pasajes de tren Milán – Ferrara - Milán por un valor de (150 euros) o su equivalente en dólares; licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, para que realice su tercera estancia; y, al Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. **4.- NOTIFICAR** al Secretario General-Procurador, a fin que en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **5.- DEJAR SIN EFECTO** la resolución XXVIII adoptadas por este organismo de fecha 19 de mayo de 2015.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 081 POSG-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Redacción de Artículos Científicos”, que será dictada por el Dr. Jorge Luis Ramírez de la Ribera, Docente de la Universidad de Granma-Cuba, siendo de interés institucional, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Redacción de Artículos Científicos” a realizarse desde el 25 de mayo al 03 de junio 2015. **APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 812,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de: pagos de docentes, fotocopias; marcadores; certificados. **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 004-LFS-UEA-2015 de fecha 22 de mayo del 2015, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Docentes de la UEA, quien solicita la autorización para realizar el viaje a la República de Cuba para cumplir los 9 días faltantes de su tercera estancia de estudios doctorales quien por calamidad domestica tuvo que retornar a Ecuador sin cumplir su periodo para dicha estancia; y, de conformidad con la resolución III adoptada por este organismo de fecha 16 de septiembre del 2014, donde se le otorgó la autorización para que realice su estancia de sus estudios, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe de su estancia del doctorado PhD., en la República de Cuba, debidamente autorizado por este organismo. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera los justificativos presentados, para los fines consiguientes. **3.- AUTORIZAR** al MSc. Lineth Fernández Sánchez, prórroga de 9 días a partir del 24 de mayo al 01 de junio de 2015, a fin que culmine con el periodo establecido de su tercera estancia de sus estudios doctorales, debiendo a cogerse los valores entregados anteriormente mediante resolución III adoptada por este organismo de fecha 16 de septiembre del 2014. **NOTIFICAR** al Director de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 004-RAN-UEA-2015 de fecha 2 de junio de 2015, suscrito por el Dr. C. Reinier Abreu Naranjo PhD., Docente e Investigador de la UEA, quien solicita el pago para la publicación del artículo bajo el título “Thermogravimetric analysis of thermal and kinetic behavior of acacia mangium wood”, en la revista Wood and Fiber Science, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Investigación, a fin de que presente a este organismo un informe al respecto en la que se determine si la revista donde publicara el artículo es de impacto y en qué nivel del cuartil Q1- Q4, se encuentra.

DÉCIMA QUINTA: En atención a la petición de los señores estudiantes de la UEA, suscrito por: Sarmiento Casa Daniela Fernanda; Vera Santi Lizbeth, quienes presentan la justificación de la inasistencia a las elecciones del Gobierno Estudiantil de la UEA, desarrollado el 08 de mayo del presente año, en consecuencia se **DISPONE: JUSTIFICAR** la inasistencia a las elecciones del Gobierno Estudiantil: FEUE, LIGA, AFU, Asociaciones de Carrera de la UEA, realizadas el 08 de mayo de 2015, a los estudiantes: Sarmiento Casa Daniela Fernanda; Vera Santi Lizbeth.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 5-RA-DI UEA-2015 de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Docente - Investigador de la UEA, quien comunica que el local del herbario del CIPCA se encuentra desocupado por cuanto se han trasladado a las nuevas instalaciones, por tal razón solicita se les facilite dicho local para el funcionamiento de los laboratorios de la Biofábrica; y, por ser adecuado y tratándose del Proyecto elaborado a tales fines “Biofábrica CIPCA- UEA al servicio de la reforestación de la Amazónica Ecuatoriana”, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CREAR** el laboratorio de la Biotecnología de la UEA. 2.- **AUTORIZAR** la remodelación del local donde funcionaba el herbario en el edificio del CIPCA, a fin que se construya la Biofábrica.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 066-DV-UEA-15 de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. Elisa López Cosme, Directora de Vinculación de la UEA, quien solicita se cancele la inscripción para asistir al XIII Congreso Latinoamericano de Extensión Universitario con la extensión universitaria y su impacto en el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades en la educación media, de autoría del MSc. José Antonio Escobar y coautor MSc. Eduardo Ruiz, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el pago de la inscripción al XIII Congreso latinoamericano de Extensión Universitario, para que sean publicadas en las memorias de dicho evento. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio DOCENTE-LA-UEA- N.- 007 de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por la Dr. C. Luis Auquilla PhD, Docente de la UEA, quien luego de haber culminado con sus estudios doctorales en la República de Cuba la misma que fue debidamente aprobado por este organismo, en tal virtud comunica que: a realizado la publicación de un Libro titulado “Los Emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador”, con ISBN 978-3-639-55215, publicado por la editorial Publicia, además hace llegar una copia del certificado de publicación del artículo titulado: “Incidencia de la Economía Popular y Solidaria en la crianza de la Pachamama”, en la revista científica Ecociencia, con ISSN 1390-9320, sitio web <http://ecociencia.ecotec.edu.ec/>; por lo que culminado sus estudios doctorales hace llegar una copia del título de Doctor en Ciencias Económicas, otorgado por la Comisión Nacional de Grados Científicos, de la Universidad de la Habana, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA reformado, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** al Dr. C. Luis Auquilla PhD, una vez concluida su licencia y habiendo cumplido con el objetivo de la culminación de sus estudios doctorales se incorpore a las actividades como Docente Titular de la UEA, y se lo incluya en el distributivo académico para el próximo semestre académico 2015 - 2016. 2.- **SOLICITAR** al Dr. C. Luis Auquilla cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso en la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó por la beca. 3.- **ENTREGAR** a la entidad el título académico de Doctor en ciencias debidamente registrado en la SENESCYT, con la finalidad de establecer la parte de la remuneración correspondiente al grado académico de Doctor en ciencias equivalente PhD. 4.- **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 0109-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 19 de mayo del 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta el informe del II Festival Cultural Universitario de la UEA 2015, con la finalidad que se cancele los valores generados en dicho evento; y de conformidad con la resolución XXVII adoptada por este organismo de fecha 14 de abril del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe del II Festival Cultural Universitario de la UEA 2015, desarrollado el 08 de mayo de 2015, en el Malecón Boayacu Puyo ubicado en el Barrio Obrero. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, realice el respectivo pago generado por el valor de \$ 1.129,76.

VIGÉSIMA: ACOGER Y RATIFICAR las gestiones Administrativas emitidas por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD, constante en los memorandos:

1. N.- 474-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, mediante la cual autoriza la compra de pasajes aéreos Quito-La Habana-Quito, a nombre de la Dra. Elisa López, Directora de Vinculación de la UEA, a partir del 31 de mayo al 04 de junio 2015. **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.
2. N.- 0476-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, referente a la solicitud para la coordinación del hospedajes y desayunos de 10 docentes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, quienes formaran parte de los Tribunales de calificación en el proceso de Concurso de Méritos y Oposición para la titularidad que realiza la UEA. **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.
3. N.- 0481-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, relacionado a la contratación del Dr. C. Jorge Ramírez de la Rivera, Docente Titular de la Universidad de Granma, desde el 08 de mayo al 07 de junio de 2015, debiendo cumplir las actividades de: acompañamiento, asesoramiento, capacitación en elaboración de artículo científicos, investigación, tabulación de datos. **TRASLADAR** al Director de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención a las peticiones suscrito por la Directora del Departamento de Ciencias de la Vida (e), MSc. Margarita Jara Arguello, y de los estudiantes Saray Ibarra; Nancy Lema; María Villacrés Guevara, quienes solicitan permiso, transporte e inscripción para participar en los diferentes Congresos Internacionales, Turismo, Hotelería y Ambiente; a realizarse en la Provincia de Santa Elena desde el 10 al 12 de junio 2015; I Jornada de actualización de normativa legal vigente en seguridad industrial y salud ocupacional en Ecuador, a efectuarse el 27 de junio 2015; Cumbre Mundial de las Agroindustrias y Tecnología de Alimentos, en la Provincia de Azuay –Cuenca los días 29 de Junio al 02 de Julio de 2015; al Tercer Congreso & Expo Gas, en Esmeraldas los días 26 y 27 de Junio de 2015, en consecuencia se **DISPONE: EXHORTAR** que los docente presenten las Giras de observación o Prácticas estudiantiles, internas y nacionales y se canalicen de acuerdo al orden jerárquico respectivo para que sean aprobadas por el máximo organismo universitario. **NEGAR** las peticiones de congresos, jornadas, cumbre, porque no consta en el POA y no han justificado si los temas de los eventos forman parte del contenido de los sílabos y si aporta a la construcción del resultado del aprendizaje. **TRASLADAR** a los Directores Departamentales de Ciencias de la Vida; y, de Ciencias de la Tierra, a fin que notifiquen esta resolución a los Docentes respectivamente.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención a las peticiones, suscrito por el MSc. Víctor Del Corral; MSc. Geovanny Espín; Docentes de la UEA; y, Dr. David Sancho Aguilera, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quienes solicitan la autorización de las Giras de observación o Prácticas estudiantiles, para los estudiantes de los octavos semestres Turismo; Agroindustrias, y debido que debe estar debidamente aprobada la planificación de todas las carreras que oferta la UEA para su debida programación en cuanto a las fechas, actividades, lugar, entre otros, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Consejo Académico para que presente a este organismo para su aprobación la planificación de las giras y prácticas estudiantiles del presente semestre 2015.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando N.- 082 POSG-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Análisis Sensorial de los Alimentos”, que será dictada por la Dra. C. Julia María Espinosa Manfugás PhD., de la Universidad de la Habana-Cuba, siendo de interés institucional, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Análisis Sensorial de los Alimentos”. **APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 812,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de: pagos de docente, fotocopias; marcadores; certificados. **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 17-UEA-EIAG-2015, de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, Docente Titular de la UEA, quien solicita licencia a partir del 5 de junio al 20 de diciembre del 2015, para asistir a la Universidad de Granma en la República de Cuba donde en dichas fechas realizaran los estudios de Doctorado, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** al MSc. Hernán Uvidia Cabadiana licencia con sueldo durante el periodo comprendido del 5 de junio al 20 de diciembre del 2015. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: De conformidad con la resolución XXIV adoptada por este organismo en la presente fecha 02 de junio 2015, donde se autorizada al MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, licencia con sueldo durante el periodo comprendido del 5 de junio al 20 de diciembre del 2015; y, por formar parte de la Comisión de Evaluación para los concursos del área de Ciencias de la Tierra de la UEA, siendo imposible estar en dichas fechas del concurso de los docentes, en tal virtud se **DISPONE: DELEGAR** al Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD., Director de Investigación de la UEA, en remplazo del MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, quedando conformada los Miembros de la Comisión de la siguiente manera:

MIEMBROS DE LA COMISION DE EVALUACION PARA LOS CONCURSOS DEL AREA DE CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA UEA:

Presidente: MSc. David Sancho Aguilera; Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD, MSc. Juan Elías González, docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Dr. C. Raúl Díaz Ocampo PhD., y MSc. Martín González Vélez, docentes titulares de la Universidad Estatal de Quevedo.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 095-SGP-UEA-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Secretario General Procurador de la UEA, quien presenta un informe referente a la creación de la Red de Archivos Universitario del Ecuador por parte del CES; y, considerando: Que, el CES ha implementado la política de destacar el valor de los archivos universitarios como custodios de la memoria de la educación superior del país, que permita homologar la gestión documental universitaria, recuperar la memoria institucional de la educación superior y garantizar la eficiencia y eficacia en el acceso a la información. Que, se ha creado por parte del CES la Red de Archivos Universitario del Ecuador para la homologación y coordinación de procesos para el intercambio y gestión de la información en cuanto a la mejora en la calidad de los servicios archivísticos, de la que la UEA forma parte integrante, y que está conformada por el archivo General de esta universidad. Que, para el cumplimiento y ejecución de esta actividad, es necesario contar con una sección para este Archivo de documentos que será dependiente de la Secretaria General de la universidad, cuya misión será la de recoger, organizar, evaluar y difundir el patrimonio documental de la UEA. Que, de acuerdo a lo que dispone el Art. 71 y Art. 74 del Estatuto de la UEA, consta la Procuraduría General formando parte de los procesos de asesoría y la Secretaria General de los procesos de apoyo, como dependencias administrativas independientes. Que para cumplir con el proceso de institucionalización total de la UEA conforme a la estructura orgánica establecida en su Estatuto, es necesario independizar y separar a estas dependencias que han venido funcionando desde la creación de la universidad en su solo departamento denominado Secretaria General Procuraduría. En uso de sus facultades legales y estatutarias, se **RESUELVE: 1.- AUTORIZAR** al Rector de la

UEA, suscriba el acuerdo de creación de la Red de Archivos Universitarios del Ecuador, para lo cual se estará atento a la invitación que realice el CES para cumplir con este acto. **2.- CREAR** en la UEA la dependencia administrativa “Archivo General” dependiente de la Secretaría General. **3.- DISPONER** al Secretario General Procurador, elabore el proyecto de Reglamento del Archivo General de la UEA, de conformidad con el propuesta remitida por el CES; así mismo, presente una propuesta de funcionamiento de la Procuraduría General y Secretaría General de forma independiente, de acuerdo a lo normado en el Estatuto y conforme a la gestión por proceso de la estructura organizacional que tiene implementado la UEA. **4.- SOLICITAR** a la Directora Financiera, cree la partida para el cargo de Secretario(a) General de la UEA, con el Nivel Jerárquico Superior 2, para el próximo ejercicio fiscal del 2016. **5.- FACULTAR** a la Máxima Autoridad de la UEA, realice todas las gestiones respectivas con la finalidad de ejecutar la presente resolución.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención a la petición de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Jaime Rojas P, Asesor de la UEA, quien solicita la constatación de la MSc. Caridad Dailyn López Cruz, quien elaborará un Documento (libro) sobre la Vinculación de la Educación Superior con la Sociedad en el Ecuador; y, del Glosario de Términos utilizados en Extensión Universitaria, el mismo que se está presentado en el XIII Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria, a celebrarse en la ciudad de la Habana del 01 al 4 de junio del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la contratación de la profesional MSc. Caridad Dailyn López Cruz, a partir del 01 de junio del 2015 por 30 días, por el valor de \$ 3.208 dólares, para que elabore un documento (libro) sobre la VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA SOCIEDAD EN EL ECUADOR; Y, DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,., **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **DELEGAR** al Vicerrector Administrativo de la UEA, presente el informe final sobre el cumplimiento de la contratación, que servirá para el pago a la profesional referida.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 0498-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita la creación de 10 partidas presupuestarias para Docentes Investigadores a Tiempo Completo, siendo necesario contar con docentes titulares para la UEA a fin de cumplir con lo dispuesto por la LOES, en tal virtud se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera cree las partidas para 10 cargos de Investigadores Titular Auxiliar a Tiempo Completo con una RMU de \$ 3.208 dólares.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 007-BECAS-UEA-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director de DBU de la UEA, quien comunica de conformidad con el oficio N.- 149-DFIN-2015, suscrito por la Directora Financiera, Lcda. Hugarita Cobo Salinas, se le ha entregado mediante oficio N.- 006-BECAS.UEA-2015, los listados con los beneficiarios de las becas el cobro mensual, el mismo que fue elaborado por la Lcda. Ana Arévalo; firmado y sellado por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, existiendo un error con 3 estudiantes, a dos de las cuales no se les debió haber cancelado por existir pendiente una aclaratorio solicitud mediante la I resolución adoptada por el Comité de Becas del 11 de mayo enviadas al Consejo Universitario, en la que se solicitó que de conformidad con la IV Disposición General del Reglamento de Becas por Residencia, por no estar estipulado la situación relacionada los becario que arrastran materias, si deben continuar o no como beneficiarios, en consecuencia y con la finalidad de garantizar el debido proceso administrativo se **DISPONE: AUTOMATIZAR** los procesos de concesión de becas estudiantiles, en concordancia con todos las cadenas de valor y procesos, debiendo al Área de Informática de la entidad elaborar la respectiva propuesta. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Administrativo, a fin que presente un informe relacionado con la situación que hace referencia la Directora Financiera en su comunicación.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio N.- 074-SGP-UEA-2015 de fecha 22 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Secretario General Procurador de la UEA, quien de conformidad con el oficio N.- 101-DFIN-2015, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, presenta un informe referente al sistema de cobro de una tasa o arancel universitario para realizar peticiones por la presentación de un servicio que se les impone a los servidores de la entidad que requieren de un trámite que no corresponda a sus funciones, o a un particular que solicite de un servicio que brinde la universidad; y, quedando los estudiantes regulares totalmente excluido de este arancel universitario, cuando sus requerimientos, peticiones o solicitudes que corresponden a su actividad estudiantil, en consecuencia se **DISPONE: CREAR** una tasa por costo administrativo de denominado “Solicitud Administrativa”, con un costo de \$ 1,00 (un dólar). **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: APROBAR en primera instancia el Reglamento para la Administración de los Bienes de larga duración de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONER** al Secretario General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que en segunda instancia presenten las observaciones que fueren del caso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: Previo a la culminación del periodo académico Primer Semestre 2015; y siendo necesario contar en forma oportuna y a tiempo con el Distributivo Académico para el inicio del siguiente periodo académico de clases en la UEA, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** al Vicerrector Académico (e) de la UEA, y a los Directores del Departamento de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra de la Universidad, elaboren y presenten a este organismo hasta la primera quincena de julio del presente año el Distributivo Académico 2015-2016, Segundo Semestre, periodo lectivo septiembre 2015-Febrero 2016, para su revisión y aprobación respectiva.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA